

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dirección de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 12 de Septiembre de 1946

Núm. 206

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Cantas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 83

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Villamartin de Don Sancho, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Junio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 9 de Septiembre de 1946.
El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NÚM. 82

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Luyego, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Agosto de 1945.

Lo que se publica en este periódico

co oficial, para general conocimiento.

León, 5 de Septiembre de 1946.
2923 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 79

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Encinedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Encinedo, como zona infecta los pueblos de La Baña, Trabazo y Quintanilla de Lorado y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Septiembre de 1946.
2924 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

Arbitrio sobre producción de Fuerza
Hidráulica

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo en período voluntario acordado por la Comisión Gestora provincial, para

que los Contribuyentes por el arbitrio provincial sobre producción de Fuerza Hidráulica en esta provincia, pudieran hacer efectivo la cuota que se les asignó y cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de Mayo último, se pone en conocimiento de los que por tal concepto se hallan en descubierto del corriente ejercicio, que de conformidad con el art. 4.º de la Ordenanza para la exacción del citado arbitrio, a contar desde esta fecha y durante el plazo de un mes habrán de satisfacer sus cuotas a los Secretarios de los Ayuntamientos, en cuyos Municipios radican los altos de agua, con un 25 por 100 de recargo en la cuota correspondiente y terminando dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá contra los morosos por la vía de apremio en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

León, 6 de Septiembre de 1946.—
El Presidente, Ramón Cañas. 2930

Universidad de Oviedo

ANUNCIO

En conformidad a lo que se dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de Diciembre de 1938, se hace público que por don Lamberto Merino de Villegas, vecino de León, se ha promovido ante este Rectorado, expediente para obtener el reconocimiento legal del Colegio Femenino establecido en dicha ciudad, titulado de Nuestra Señora del Camino.

Si alguna persona tuviere que ope-

ner algún reparo a la tramitación del mencionado expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1946.
El Rector, (ilegible). 2933

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

El día veintinueve del próximo mes de Septiembre, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y por pujas a la llana, se efectuará la subasta de los pastos de la margen derecha del río, correspondientes al polígono número 1.

Las condiciones se darán a conocer a los licitadores una hora antes del comienzo de la misma.

Santa Marina del Rey, 28 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Matías Rodríguez.

2831 Núm. 476.—22,50 ptas.

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Ulpiano Cano Peña, Juez Comarcal Sustituto en funciones de primera instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de tercería de dominio promovidos por D.^a Juana García Miguel, sobre reivindicación de varias fincas rústicas embargadas a instancia del Procurador D. Atanasio Ortiz Guriérrez, en nombre y representación de D. Blas Presa González, en ejecución de sentencia, contra D. Jacinto García Miguel como ejecutado y vecino que fué de Boca de Huérgano, hoy en ignorado paradero, he acordado, como así se hace, emplazar al referido ejecutado D. Jacinto García Miguel, a fin de que dentro del término de nueve días a partir del en que sea publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se persone en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al ejecutado D. Jacinto García Miguel, expido y firmo la presente en Riaño, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, (ilegible).—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia accidental, Ulpiano Cano.
2916 Núm. 473.—52,50 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de

juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en indicado Juzgado, con el núm. 39 del corriente año, promovidos por el Procurador don Florencio García Miguel, a nombre y representación de D. Policarpo Honrado Pacios, mayor de edad, industrial y vecino de León, contra D.^a Leonilde Rodríguez García, mayor de edad, viuda y vecina de Matallana y otros, sobre rescisión de contrato; por la presente se emplaza a quien resulte ser Administrador o Representante de la herencia del finado D. Antonio Ferreira da Rosa, súbdito Portugués, o tenga algún derecho sobre la misma, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma a medio de Procurador, bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente cédula que firmo en La Vecilla, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2915 Núm. 474.—51,00 ptas.

Requisitorias

Fresno Aza, José Ignacio, estudiante de Veterinaria, que estuvo domiciliado en la calle Ordoño II, número 18, Pensión La Segoviana, de esta ciudad, hallándose e ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, número 6, el día nueve de Octubre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue, con el número 344 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado José Ignacio Fresno Aza, expido y firmo la presente en León, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 2891

Fuente (de la) García, Julio, de 32 años, casado, vidriero, hijo de Salustiano y Josefa, natural de León; Fuente (de la) Llamas, José, hijo del anterior, de 10 años, domiciliados últimamente en Puente Castro, calle Valencia, 32, hallándose en ignorado domicilio ambos, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día catorce de Septiembre, a las once horas, a la celebración de un juicio de faltas, que se sigue con el núm. 306 de 1946 contra Nicanor Puente, en virtud de denuncia del primero sobre lesiones por mordedura de perro, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y

medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a Julio de la Fuente García y a su hijo José de la Fuente Llamas, expido y firmo la presente en León, expido y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 2896

Martínez Bayón, Claudio, de 24 años, soltero, hijo de Andrés y Justa, natural de León, que dijo habitar en la calle de las Ventas, núm. 1 de esta ciudad, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día 23 de Octubre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 158 de 1946, sobre hurto, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Claudio Martínez Bayón, expido y firmo la presente en León, a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 2892

Argüelles González, Esteban, de 20 años, soltero, hijo de Antonio y Elvira, natural de Mieres (Oviedo), que dijo habitar en Mieres y también en Arriendos (Oviedo), comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día veinticinco de Octubre, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que se le sigue con el número 547 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Esteban Argüelles González, expido y firmo la presente en León, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 2893

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de
San Andrés del Rabanedo

ARRIENDO DE PASTOS

El próximo 15, se arrendará mediante pujas a la llana el aprovechamiento de los pastos y rastrojeras de Ferral, Trabajo del Camino, San Andrés del Rabanedo y Villabalter. La subasta se celebrará a las once de la mañana en la casa Ayuntamiento por la Junta Local de Fomento Pecuario.

San Andrés, 9 de Septiembre de 1946.—El Presidente.

2919 Núm. 475.—21,00 ptas.